

María Luisa Donaire

*Sinfonía en que
y formas de polifonía*

Universidad de Oviedo

Cuando la Lingüística, hacia mediados de los años 60, empieza a mostrar un interés nuevo y desacostumbrado por el *que*, tanto desde el francés como desde el español¹, las preguntas se centran en dos aspectos fundamentales: su naturaleza y la posible unidad de todos sus empleos (ver bibliografía).

Desde hace algún tiempo este es también mi cometido. En trabajos anteriores (ver bibliografía) propuse una definición semántica para *que* (en francés y en español), y unas bases para atribuirle un significado único, independiente de las condiciones de empleo. En un primer momento dediqué mayor atención a la combinación de *que* con el modo subjuntivo, y me propongo ahora desarrollar con mayor detalle esta hipótesis, y aplicar la definición unitaria de *que* a todos sus contextos.

Para la mayoría de los análisis tradicionales, no parece discutible que el lugar del *que* está entre el conjunto de lo que se llamaron "palabras vacías", que no tienen significado alguno (frente a las palabras que son adjetivo, adverbio, y por supuesto sustantivo y verbo), y cuya relevancia en la lengua es meramente gramatical (lo que supone una valoración negativa en una lingüística para la que la lengua tiene una función referencial). *Que* se sitúa en el punto más bajo de la escala jerárquica en la que se definen las distintas partes de la oración: sin variación morfológica (salvo el *que* relativo, en francés), sin capacidad para asumir funciones sintácticas, desprovisto de cualquier significado, y totalmente al servicio, no ya de elementos esenciales como el verbo o el sustantivo, sino de la cohesión de la frase.

A *que* le corresponde así un papel de "segundón", por frecuente y repetido insignificante, llegando incluso a ser considerado

1. En este trabajo trataré al mismo tiempo el *que* francés y el *que* español.

redundante y "expletivo" (Grevisse, 1988:1561; Weinrich, 1989:182).

La opinión más extendida le atribuye naturaleza de *conjunción*, lo que equivale a decir que su papel en la oración es exclusivamente el de *unir* dos elementos de igual o distinta función o estatuto. En este cometido alcanza su máxima consideración y se hace merecedor del título de "conjunción de subordinación por excelencia", de forma que las demás conjunciones serán definidas por referencia a *que*. Pero en determinados contextos alcanza cotas más altas en la jerarquía gramatical, mereciendo la etiqueta de *adverbio* (adverbio de grado en las oraciones exclamativas, por ejemplo) y también de *pronombre* (interrogativo o relativo), lo que permite atribuir a *que* una cierta parcela de significado, aunque jerárquicamente inferior a la que corresponde al sustantivo, al adjetivo, al verbo e incluso al adverbio y al pronombre propiamente dichos.

Las sugerencias de Guillaume respecto a *que* conmueven la seguridad tradicional y la etiqueta "conjunción", a la que tan bien parecía acomodarse, comienza a resultar estrecha. Y es curioso comprobar cómo un buen número de trabajos cuyo tema de investigación central es *que*, o bien huyen de una categorización y utilizan términos vagos y "asépticos" para designarlo: *palabra* (Bonnard, 1968; Moignet, 1968), *término* (Le Goffic, 1992), *elemento* (Méndez, 1990), *instrumento* (Lavandera, 1971); o bien términos de inspiración morfológica: *la forma que* (Lavandera, 1971), *el morfema que* (Deulofeu, 1986; Moreau, 1972); incluso reducido a *qu-*, *k-* (Le Goffic, 1992; Togeby, 1978); o bien crean una nueva terminología de valor más general: *strument* (Gadet, Mazière, 1987, siguiendo a Damourette et Pichon), *connecteur* (Delbey, 1988), *complémenteur* (Obenauer, 1977). No falta quien adopta y confirma la clasificación tradicional, con algunas variantes: *unidad básica de subordinación*, *subordinante* (Batista Rodríguez, 1992), *subordonnant* (Gadet, 1989), *elemento conjuntivo*, *elemento conector*, *conector fundamental*, *conjunción* (Méndez, 1990).

Que *significante* o *insignificante*.

Pese a la atención prestada a *que* en estos últimos años, la discusión sigue abierta en lo fundamental: sobre si es o no un mero elemento sintáctico, desprovisto de todo valor semántico. La balanza parece más inclinada hacia la visión tradicional, si bien, aún excepcionalmente, algún autor le atribuye un cierto significado. Es el caso de Lavandera (1971) y Batista Rodríguez (1992), quienes postulan un "significado único" para todos los empleos de *que*. Gadet, para quien

que es un elemento subordinante, una conjunción, le reconoce un cierto significado: “*que* a un sémantisme assez flou (si on le compare aux autres conjonctions simples: *comme, quand et si*)” (Gadet, 1989, p. 163). Pero estos autores postulan para *que* no exactamente un “significado”, un valor semántico, sino una función sintáctica al servicio del significado.

Le Goffic sin embargo apuesta resueltamente por atribuir significado a *que*: “*que* est toujours signifiant et ne se réduit jamais à un pur accessoire de montage entre phrases” (1992, p. 67). Y además se opone a Gadet en cuanto al “grado” de significado, al reconocer, más que un valor “flou”, una sobrecarga de valores: “Le syncrétisme de *que* est fait d'une surcharge de valeurs” (Le Goffic, 1992, p. 67), algo que ya había observado De Boer.

Otras propuestas, también escasamente desarrolladas, si bien no atribuyen a *que* un significado determinado, reconocen que contribuye en alguna medida a la construcción del significado de la oración (Weinrich, 1989, por ejemplo), lo que redundará en una nueva óptica respecto a *que*, no sin relación con los nuevos aires semánticos que se respiran actualmente en la Lingüística.

En anteriores trabajos intenté mostrar cómo *que* no es ajeno a la semántica, puesto que tiene un significado y éste participa de forma decisiva en la construcción del sentido del enunciado. Claro está que para aceptar esto, no podemos situarnos en una concepción referencial de la lengua, que defina el significado en términos representativos o informativos. En efecto, si consideramos que las palabras significan en tanto que tienen la capacidad de referir a un mundo exterior a la lengua, es fácil entender que palabras como “casa”, “perro”, “volver”, “ser”, significan algo; incluso algunos adverbios como “lejos”, “tarde” o “sin embargo”, que construirían relaciones entre contenidos informativos; pero no sería en absoluto el caso de *que* (entre otros muchos “instrumentos” fundamentales de la lengua). Sin embargo, no parece inquietar a nadie que si la función de la lengua es la de transmitir información, ésta disponga de un número elevado de “palabras” que no responden a ese cometido, e incluso algunas, como es el caso de *que* contribuyen muy vagamente a ello, tienen en todo caso un papel auxiliar: evitar que se pierda la información. De alguna manera esto lleva a debilitar las posibilidades “significativas” de las palabras, desde el momento que se supone que necesitan una especie de red de seguridad para salvaguardar la información.

Por otra parte, en un análisis que prescindiera del valor semántico de los enunciados, el papel de *que* como mero nexo sintáctico aparecerá como no discutible: la cohesión que en la frase simple se establece entre verbo y sustantivo, *María quiere un bolso*, o entre sustantivo y adjetivo, *un bolso marrón*, necesita en la frase compleja del apoyo de *que* para señalar un tipo de relación sintáctica similar pero en la que interviene un verbo como núcleo: *María quiere que compres*

un bolso, un bolso que tenga dos colores. Es decir que, de alguna manera, se establece que la unión sintáctica “natural” o “primitiva”, que no necesita por lo tanto de ninguna marca específica, se da entre verbo y sustantivo, por una parte, en los casos en que el verbo admite o exige la actualización de un sustantivo (verbos transitivos), y por otra parte entre sustantivo y adjetivo o verbo y adverbio; es decir, entre categorías gramaticales. En estos contextos la relación sintáctica está suficientemente marcada, pero, en contrapartida, toda relación sintáctica “no primitiva” exige el concurso de *que* para asimilarla a las relaciones “primitivas”.

Que sería, según esto, en efecto, una marca sintáctica. Pero este análisis dejaría por explicar algunos casos que plantean problemas si se quiere evitar la referencia al significado:

- la alternancia *que/si* en algunos contextos, tanto en español como en francés, lleva a preguntarse por qué *que* no es apto para marcar determinadas relaciones:

no sabe que aprobó/ il ne sait pas qu'il a réussi
no sabe si aprobó/ il ne sait pas s'il a réussi

- la alternancia, en francés, *que/de* con algunos verbos, sugiere una pregunta similar:

j'empêche qu'il vienne
je l'empêche de venir

- el hecho de que la estructura *Vb+que+Vb²* no siempre tenga correspondencia con la estructura simple *Vb+sustantivo*. La frase en *que* sería en estos casos la única relación existente, la “primitiva” por lo tanto, con lo que *que* en estos contextos perdería su función:

es difícil que venga
**es difícil la venida de él*

- la imposibilidad de unir mediante *que* dos frases simples en primera persona:

yo quiero que Pedro venga

2. Utilizaré la abreviatura *Vb* para *verbo* en la estructura sintáctica.

**yo quiero que yo venga*

Si *que* es un simple nexos, por qué no es posible emplearlo para unir dos verbos en primera persona, en qué medida puede intervenir una información de orden semántico (la persona del verbo) en el empleo de un nexos sintáctico.

Ni la descripción sintáctica de *que*, ni las aproximaciones semánticas que de él se hicieron hasta ahora, dan satisfacción a la importancia que el discurso debe atribuirle. Resulta difícil utilizar la lengua española, o la lengua francesa (sin duda cualquier lengua románica), sin recurrir en alguna ocasión a un *que*. Y eso tanto en el uso cotidiano como en el literario o cualquier otro tipo de discurso. No está *que* reservado a contextos en los que la complejidad de las ideas transmitidas exija el empleo de oraciones subordinadas, sino que en las situaciones más cotidianas surge con total espontaneidad: en el *¿Qué tal?* del saludo de cada día; en el inicio de la conversación, *Oye, que me enteré de...*; en las despedidas, *Adiós, que te vaya bien*; y siempre como auxilio para rellenar silencios e imprecisiones: *¡Qué calor!*, *¿Qué, de paseo?*, *Pues eso, ...que...ya sabes...* Y esto hace suponer que nuestro *que* ha de desempeñar un cierto papel en la construcción del discurso, pero sin duda además un papel importante.

Si aceptamos la hipótesis de un *que* significativo, habrá que elegir un marco teórico adecuado para su descripción. La Teoría de la Argumentación en la Lengua de Oswald Ducrot y Jean-Claude Anscombe permite evitar las insuficiencias de una semántica referencial, definiendo el significado como un conjunto de instrucciones que construyen la interpretación de los enunciados. Para esta teoría, la lengua es auto-referencial y el significado de las palabras consiste en instrucciones para su propia interpretación y la interpretación del enunciado.

Si se trata de orientar la interpretación y no de referir a nada exterior a la frase, no tiene sentido hacer diferencias entre "palabras plenas" y "palabras vacías", no parece que deba haber impedimento para que todas puedan contribuir a esa orientación, y de hecho esta es la única razón de su existencia y de su empleo.

Si hablar es argumentar y argumentar es justificar el empleo que hacemos de las palabras, podremos distinguir valores semánticos diferentes, funciones argumentativas diferentes, pero no más o menos relevantes, más o menos "significantes". Cada palabra de una frase cumple un cometido fundamental en la construcción del significado.

Debería esto bastar para zanjar la discusión sobre la ausencia o la presencia de significado en *que*. Necesariamente *que* ha de tener un significado, quiere esto decir que ha de contener determinadas instrucciones para su propia interpretación y para la interpretación de las

frases en las que interviene. Lo que habrá que averiguar será cuáles son esas instrucciones y, en definitiva, cuál es el significado de *que*.

Uno o varios que.

La segunda pregunta fundamental acerca de *que* es si es posible reducir todos sus empleos a un funcionamiento único, lo que supondría considerar que tanto el *que* conjunción, como el *que* relativo y el *que* adverbio, son un mismo *que*.

El origen distinto de la forma *que* en estos contextos (latín *qui, quia, quid*) justificaba, para la tradición gramatical, la diferenciación de tres o más *que*. Situación que sigue siendo mantenida por algunos autores hoy, a pesar de que ya en el siglo XVII la *Grammaire générale et raisonnée* de Port-Royal había establecido la unidad de *que* relativo y *que* conjunción, en tanto que marcan la unión de dos elementos, uno de los cuales es una oración.

Pero no se trata, naturalmente, de decidir a partir de criterios morfológicos y del principio que "a igual forma, igual significado", porque esto no es norma en la lengua³. Puede servir para ilustrar esta circunstancia el caso de los homónimos absolutos como *casa* (verbo *casar*) / *casa* (sustantivo, 'edificio'); *suelo* (verbo *soler*) / *suelo* (sustantivo, 'superficie inferior'), y en francés *morse* (animal) / *morse* (lenguaje telegráfico); *poste* (correo) / *poste* (lugar). La identidad formal puede ser un indicio de identidad semántica, pero será esta última la que hará decidir sobre la unidad de varios contextos para una misma forma.

Tampoco considero razón suficiente para la unidad de *que* un argumento sintáctico: el hecho de que pueda desempeñar la misma función de nexo en todos sus contextos.

No hay acuerdo respecto a la unidad o la diversidad de *que*, pero tampoco hay acuerdo en cuanto a los criterios para decidir en una u otra dirección. Ni siquiera lo hay en relación con el número de "*ques*" que deben distinguirse: los tipos varían según el talante teórico y metodológico del lingüista, aunque normalmente oscilan entre dos y tres.

3. Batista Rodríguez suma al criterio de igual forma, el origen común, coherente con su recomendación de combinar las perspectivas sincrónica y diacrónica en los estudios que se realicen sobre el *que*: "nos vemos obligados, al constatar su origen histórico común, es decir, su procedencia del *quid* latino, y su mismo significado, a reconocer que se trata de variantes combinatorias, en distribución complementaria, de la misma unidad..." (1987-88, p. 106)

La decisión sobre cuántos y cuáles han de ser los *que*, creo que está íntimamente ligada a la definición de su naturaleza, y al reconocimiento de un determinado valor semántico. Si partimos de que efectivamente tiene un significado, este no podrá variar de acuerdo con condiciones distribucionales, sintácticas o funcionales, sino exclusivamente en relación con las instrucciones que vehiculiza.

Me situaré en esa hipótesis: *que* tiene un significado único, y entenderé "significado" en los términos en que lo definen Oswald Ducrot y Jean-Claude Anscombe. Pero me servirá fundamentalmente de otra noción elaborada por estos mismos autores: la polifonía.

Si la Teoría de la Argumentación en la Lengua permite describir el significado de las palabras desde su potencial argumentativo y las relaciones entre las palabras desde la gradualidad del significado, la teoría de la polifonía permite ofrecer una descripción coherente con estos principios de aquellas unidades lingüísticas que la tradición considera "palabras vacías", y que frente a las unidades léxicas no parecen tener sino naturaleza de morfemas: es el caso de lo que se denominan *operadores* y *conectores* (adverbios, preposiciones, conjunciones) y es también el caso de *que*.

La polifonía. Polifonía intrínseca y polifonía extrínseca

El enunciado, según Ducrot, deja oír varias voces, puntos de vista que el *locutor* atribuye a sus *enunciadores*, con los que establece un diálogo. Es la noción de polifonía.

Los enunciados adoptan siempre un punto de vista, el locutor elige un punto de perspectiva para presentar su enunciado y situarlo así de acuerdo con determinados principios argumentativos. Diciendo *Tengo calor, abre la ventana*, no solamente se establece una relación entre la situación de la ventana y la relación de quien habla con la temperatura ambiente, sino que sobre todo, para el lingüista, el enunciado da cuenta de un principio que autoriza a relacionar "tener calor" con "abrir la ventana", relación argumentativa de tipo conclusivo y que justifica que decir "tener calor" permite decir (concluir) "abrir la ventana". Es sobre ese principio sobre el que se apoya el punto de vista del locutor.

En cambio *Tengo frío, pero abre la ventana*, necesita de una explicación más compleja para interpretar el punto de vista sobre el que se basa. En este caso se relaciona "tener frío" y "abrir la ventana", pero es una relación negativa, puesta de manifiesto por *pero*. El locutor introduce una oposición con un punto de vista diferente al que

construye su enunciado, un punto de vista que no apoya la relación conclusiva entre “tener frío” y “abrir la ventana”, y que no puede atribuirse por lo tanto al locutor, sino a un *enunciador*.

La negación es un caso claro de polifonía (Ducrot, 1984): en *Pedro no sabe estudiar*, el locutor apoya su punto de vista en otro al que se opone: más o menos *Pedro sabe estudiar*, y que atribuye por lo tanto a un enunciador.

Y así, la diferencia entre *Yo creo que Pedro vendrá* y *Yo no creo que Pedro venga* responde a un tratamiento polifónico en el caso de *Yo no creo...*; es decir, el locutor presenta su punto de vista sin apoyarse en ningún enunciador en el caso de *Yo creo...*, y oponiéndose a un enunciador (a otro punto de vista) en el caso de *Yo no creo...* Lo que sorprende en este contexto es el hecho de que la forma afirmativa (no polifónica) permita la “subordinada” en modo indicativo y la forma negativa (polifónica) conlleve la construcción en subjuntivo, y eso tanto en español como en francés:

je crois que Pierre viendra
je ne crois pas que Pierre vienne

Este fenómeno parece autorizar una conclusión en el sentido de que existe una cierta relación entre el empleo del subjuntivo y la negación, o dicho de otra manera, entre el subjuntivo y el carácter polifónico del segmento que lo introduce, que desencadena su aparición en el enunciado. Pero, si bien es cierto en la mayor parte de los casos que la negación del “verbo principal” (en lo sucesivo Vb1) conlleva el empleo del subjuntivo del “verbo subordinado” (en lo sucesivo Vb2), no es esta una regla general.

Por una parte, algunas veces se mantiene el indicativo, como es el caso con el Vb1 *saber*:

sé que Pedro vendrá/je sais que Pierre viendra
no sé si Pedro vendrá/ je ne sais pas si Pierre viendra

aunque sí se produce una modificación, que no afecta a Vb2 sino a la conjunción: la forma afirmativa, no polifónica, se combina con *que*, y la forma negativa, polifónica, con *si*. Más adelante trataré esta particularidad.

Por otra parte, no siempre la forma negativa de Vb1 en una frase de tipo *no Vb1+que+Vb2 subj* es el equivalente de la forma afirmativa seguida de Vb2 en indicativo, por lo que no puede establecerse una relación directa entre *no Vb1-Vb2 subj* y *Vb1-Vb2 indic.*:

no quiero que venga Pedro/je ne veux pas que Pierre vienne
quiero que venga Pedro/ je veux que Pierre vienne

Sabido es que algunos verbos en posición Vb1 exigen siempre el subjuntivo para Vb2, y eso le basta a la Sintaxis para explicar la alternativa *saber/querer*, aunque no puede dar una razón satisfactoria para la diferencia de comportamiento entre *creer/no creer* y la correspondencia resultante entre *saber=creer* y *querer=no creer*:

sé que Pedro vendrá = creo que Pedro vendrá
quiero que Pedro venga = no creo que Pedro venga

En trabajos anteriores (ver bibliografía) señalé la relación entre el subjuntivo y la negación, y consiguientemente entre el subjuntivo y la polifonía, por lo que no me extenderé aquí en este análisis. Me limitaré a recordar que una diferencia esencial entre la interpretación del verbo en indicativo y el verbo en subjuntivo, es que este último, frente al indicativo, no permite expresar claramente un punto de vista.

Comparando dos contextos de tipo *Vb1+que+Vb2* en los que, en un caso Vb1 permite el empleo del indicativo, y en el otro Vb1 exige el uso del subjuntivo, se puede apreciar la distinta relación de puntos de vista que instruye cada frase. Mientras que en *yo creo que Pedro vendrá*, el locutor asume *Pedro vendrá*, y, en las condiciones argumentativas "normales", los distintos enunciados de esa frase se construirán sobre ese punto de vista

*yo creo que Pedro vendrá, y vendrá/*y no vendrá*
**pero vendrá/*pero no vendrá*
así que le reservé un asiento
#así que no le reservé asiento

con el subjuntivo *yo quiero que venga Pedro*, el punto de vista del locutor, igualmente positivo, se presenta como la elección ante una alternativa, o lo que es lo mismo pero en términos polifónicos, en oposición a otro punto de vista convocado simultáneamente al asumido por el locutor. De hecho, la relación con el discurso no es la misma, si tenemos en cuenta los encadenamientos posibles:

quiero que venga Pedro, y vendrá/y no vendrá
**pero vendrá/pero no vendrá*
#así que le reservé un asiento
#así que no le reservé asiento

En este caso los encadenamientos no excluyen ninguno de los dos puntos de vista, puede concluirse en ambos sentidos, aunque la relación con los dos puntos de vista no es la misma, según se desprende de la incompatibilidad con **pero vendrá*: no es posible oponerse al punto de vista "positivo", puesto que es con el que el locutor se muestra de acuerdo. Y por otra parte, los encadenamientos conclusivos son posibles pero exigen condiciones argumentativas particulares.

Quiere esto decir que el subjuntivo, igual que la negación, son índices de polifonía, morfológico, en un caso, sintáctico en el otro, y que, por lo tanto, en *yo no creo que Pedro venga* hay polifonía en el sintagma de Vb1 "no creo" y en Vb2 "venga": el punto de vista del locutor se apoya, tanto en uno como en el otro, en un punto de vista atribuido a un enunciador. En *quiero que venga Pedro*, el subjuntivo introduce la polifonía en Vb2.

Pero, añadiré que, además de índices morfológicos de polifonía, y de una polifonía sintáctica, la lengua presenta una *polifonía léxica*, en la medida en que dispone de unidades léxicas que introducen puntos de vista, y que, en determinados contextos, tienen como función precisamente la de señalar un punto de vista, el punto de vista sobre el que se construye el enunciado. En este caso, la polifonía constituye el significado de la palabra.

De la misma manera que *creer* cambia de comportamiento en la estructura *Vb1+que+Vb2* según esté en forma afirmativa o en forma negativa, y así la forma no polifónica de *creer* Vb1 (afirmativa) se corresponde con la forma no polifónica de Vb2 (indicativo), y la forma polifónica de *creer* Vb1 (negativa) se corresponde con una forma polifónica de Vb2 (subjuntivo), *afirmar* se opone a *negar* en cuanto a la compatibilidad con la forma de Vb2:

afirmo que Pedro vendrá/j'affirme que Pierre viendra
niego que Pedro venga/je nie que Pierre vienne

Negar se comporta como una forma polifónica, lo que es coherente con su significado negativo, y exige un subjuntivo, forma polifónica, en Vb2. Diré pues que *negar* es una unidad léxica polifónica, que señala el punto de vista sobre el que se construye el enunciado, punto de vista que se define por oposición al de otro enunciador.

Y así mismo serán unidades léxicas polifónicas aquellas que cuando ocupan el lugar Vb1 en la estructura *Vb1+que+Vb2*, exigen una forma polifónica en Vb2, el subjuntivo. Es el caso de *querer* o *lamentar*, frente a *saber* o *creer*. De ahí que *querer* y *lamentar* se comporten de manera idéntica respecto a la forma de Vb2, tanto en forma afirmativa como en forma negativa:

quiero que venga Pedrol/je veux que Pierre vienne
no quiero que venga Pedrol/je ne veux pas que Pierre vienne

lamento que venga Pedrol/je regrette que Pierre vienne
no lamento que venga Pedrol/je ne regrette pas que Pierre vienne

El análisis hace aparecer la polifonía por una parte en el léxico, y por otra parte en el enunciado, lo que me lleva a distinguir entre *polifonía intrínseca*, cuando constituye el propio significado de las unidades léxicas (polifónicas) y que pertenece al nivel más profundo de la lengua, y *polifonía extrínseca*⁴, que establece la relación de los puntos de vista convocados en el enunciado mediante marcas explícitas. El empleo de una unidad léxica polifónica hace intervenir automáticamente dos puntos de vista en el enunciado, mientras que la polifonía extrínseca se manifiesta en niveles más superficiales: en la morfología, como es el caso del subjuntivo, pero también por medio de lo que podríamos llamar *índices polifónicos*.

El empleo de determinadas palabras, de entre las que la tradición considera "vacías", constituye un índice de polifonía, y permiten introducir distintos puntos de vista en el enunciado. Serían los que acabo de llamar *índices polifónicos*, y entre los que se encuentra, naturalmente, el morfema negativo *no*. La presencia del índice polifónico *no* basta para que una palabra como *creer*, no polifónica, participe en un contraste de puntos de vista, en un enunciado polifónico.

Antes planteé como objeción para considerar *que* como un simple nexos sintáctico, que esta definición no permita explicar la alternativa con el verbo *saber*:

sé que Pedro vendrá/Je sais que Pierre viendra
no sé si Pedro vendrá/Je ne sais pas si Pierre viendra

El hecho de que esa alternancia *que/si* se dé tanto en español como en francés, parece apuntar hacia la responsabilidad del verbo *saber-savoir*, y hacia un valor similar de ambos verbos, por lo que centraré el análisis sobre ese elemento del enunciado.

De acuerdo con su comportamiento respecto a Vb2, *saber* (y también *savoir*) no es un verbo polifónico, y debería reaccionar en-

4. Esta oposición no coincide con la que establece Nølke (1985) entre "polifonía interna" y "polifonía externa", puesto que ésta se basa en la relación locutor-enunciadores.

tonces como *creer* al combinarse con el índice *no*. Sin embargo no es así, y Vb2 se mantiene en indicativo. Para explicar esta aparente contradicción, tengo que introducir una nueva distinción.

Los verbos que pueden ocupar el lugar Vb1 en la estructura *Vb1+que+Vb2* constituyen un predicado *p* que entra en relación con otro predicado *q* mediante *que*, y tienen en común el construir enunciados en los que la enunciación de *p que q* equivale a la enunciación de *q* más la intervención del locutor (*p*) a propósito de *q*. Son los que llamaré *verbos enunciativos*, en tanto que hacen referencia a la propia enunciación, o *locutivos*, en tanto que introducen un punto de vista que organiza el enunciado y al que puede identificarse el locutor (así es siempre en primera persona). Es el caso de *saber*, *creer*, *lamentar* frente a *correr*, *estar*, *reírse* (incompatibles con *que*, salvo si éste va precedido de preposición: *corro a que...*, *estoy en que...*, *me río de que...*).

Al decir *creo que Pedro vendrá* decimos *Pedro vendrá*, de la misma manera que decir *lamento que Pedro venga*, sé que *Pedro vendrá* supone también decir *Pedro vendrá*. Pero lo que añaden *creer*, *lamentar*, *saber* al hecho de "decir" es la intervención del locutor, su calificación del "decir". Y aquí se establece una diferencia entre *saber* por una parte, y *creer*, *lamentar* por otra⁵.

En el caso de *saber*, el comentario del locutor tiene el valor de una justificación: *sé que Pedro vendrá* se interpreta en el sentido de *digo que Pedro vendrá* porque *lo sé* (en francés *car*): el locutor presenta *q* como un argumento para *p*, el punto de vista que se expresa en *q* surge de la enunciación de *p*, *sé q* equivale a *digo* y *asumo q*. De ahí que la negación *no sé si Pedro vendrá*, elimine tanto la interpretación en el sentido de *Pedro vendrá* como la justificación: **digo que Pedro vendrá*, **porque no lo sé*. *Q* no es argumento para *p*. La correspondencia es más bien: *no digo que Pedro vendrá*, *porque no lo sé*, con lo que la negación neutraliza el punto de vista del locutor sobre *q*.

Para *creer* y *lamentar* la explicación ha de ser otra. En el caso de *lamentar* no se trata de que *lo digo porque lo lamento*, sino más bien de que *digo q*, *no asumo q* y *lamento q*. Está claro que *q* se atribuye a un enunciador, y el locutor añade un comentario sobre *q* que contiene una valoración *desfavorable* (¿un punto de vista *desrealizante*⁶?). *Lamento q* equivale a *considero q desfavorable* (negativamente), "no asumo *q* porque lo considero desfavorable", por lo que tanto en la afirmativa como en la negativa, se mantiene la interpretación de *q*: *lamento/no lamento que Pedro venga*=*Pedro vendrá*. La forma negativa

5. La diferencia entre *saber* y *creer* fue tratada recientemente, desde otra óptica, por Co Vet en "Savoir et croire", *Langue Française*, 102, (1994), pp. 56-68.

6. Ver Ducrot (1995).

no afecta a *q* sino a *p*, “no tengo razones para considerar desfavorable *q*”, “me opongo a considerar desfavorable *q*”, con lo que se hace referencia a un enunciador que considera negativamente *q*. *Lamentar q* supone discutir *q*, *no lamentar q* supone oponerse a discutir *q*, con lo que intervienen tres enunciadores. El debate entre puntos de vista no se da, en este caso, entre *p* y *q* (como con *saber*), sino en *p* a propósito de *q*, lo que explica el subjuntivo en Vb2, manteniendo la polifonía.

En el caso de *creer*, el locutor presenta *q* desde una valoración favorable (¿punto de vista realizante?), y en forma afirmativa *creer* se asimila a *saber*: *creer q*, igual que *saber q*, equivale a *digo q* y *asumo q*. Por eso *creo/no creo* conllevan orientaciones opuestas: la negación de *p* introduce un punto de vista desfavorable que se opone al punto de vista favorable sobre *q*. Con *no creo* el debate se presenta, como con *lamentar/no lamentar*, en *p*, por lo que aparece el subjuntivo en Vb2, la diferencia es que con *creer* sólo intervienen dos enunciadores.

Esto permite establecer una nueva distinción, relativa a los verbos locutivos: llamaré *intrínsecos* a aquellos cuya enunciación consiste particularmente en hacer referencia a su propia enunciación, y que en enunciados de forma *p que q*, en los que *p* es un *locutivo intrínseco*, al hacer referencia a la enunciación de *q*, presentan *q* como justificación de la enunciación de *p*. Es el caso de *saber*. Llamaré *extrínsecos* a aquellos que hacen intervenir un argumento externo a su propia enunciación, y añaden un comentario, una valoración acerca de la enunciación. En un enunciado de forma *p que q*, en el que *p* es un *locutivo extrínseco*, *p* se presenta como argumento para *q*. Es el caso de *creer* y *lamentar*. Ambos, como *saber*, en tanto que *locutivos*, hacen referencia a su propia enunciación (*sé=lo que digo lo digo desde el saber*; *creo=lo que digo lo digo desde la creencia*; *lamento=lo que digo lo digo desde el lamento*), pero *creer* añade una valoración favorable (*creo=lo que digo lo digo desde la creencia, y eso es positivo*), apoyándose en principios argumentativos, y *lamentar* añade una valoración desfavorable (*lamento=lo que digo lo digo desde el lamento, y eso es negativo*), aplicando los principios argumentativos al contraste entre dos puntos de vista.

De acuerdo con estas características, los *locutivos extrínsecos* se reparten en dos clases que llamaré respectivamente *argumentativos* (*creer*) y *polifónicos* (*lamentar*). En un enunciado de tipo *p que q*, en el que *p* es *locutivo extrínseco argumentativo*, el significado de *p* consiste en justificar *p* en tanto que argumento para *q*. Mientras que, si *p* es *locutivo extrínseco polifónico*, el significado de *p* consiste en justificar *p* en tanto que argumento para *q* y no para $\sim q$. Estos últimos hacen intervenir la polifonía en su propio significado.

Se da una relación constante entre el tipo semántico a que pertenece el verbo que ocupa el lugar de Vb1 en la estructura Vb1+*que*+Vb2, y la forma de indicativo o de subjuntivo de Vb2:

$Vb1(i^7)+que+Vb1(ind) / * No Vb1(i)+que+Vb2(ind/subj)$
 $Vb1(ea)+que+Vb2(ind) / No Vb1(ea)+que+Vb2(subj)$
 $Vb1(ep)+que+Vb2(subj) / No Vb2(ep)+que+Vb2(subj)$

Esta distribución proporciona un criterio para clasificar las unidades léxicas (verbo) en locutivas intrínsecas /extrínsecas, extrínsecas argumentativas/polifónicas: la compatibilidad con encadenamientos de tipo *que+Vb2 ind* o *que+Vb2 subj*. Así, un verbo como *suponer* es locutivo intrínseco, puesto que en su forma afirmativa admite como encadenamiento, por ejemplo, *que Pedro vendrá* y lo excluye en forma negativa, y por otra parte excluye en cualquier caso el encadenamiento *que Pedro venga*; *deducir* es locutivo extrínseco argumentativo, puesto que en su forma afirmativa admite como encadenamiento *que Pedro vendrá*, y excluye *que Pedro venga*, situación que se modifica con la forma negativa: ambos encadenamientos son posibles en ese caso, pero con *que Pedro vendrá*, *deducir* (y también *creer* y todos los verbos de este tipo) pasa a tener un significado locutivo intrínseco, mientras con *que Pedro venga* mantiene su significado extrínseco; un verbo como *preferir* es locutivo extrínseco polifónico, puesto que admite como encadenamiento *que Pedro venga* y excluye *que Pedro vendrá* en forma afirmativa, y se da la misma situación para la forma negativa:

*supongo que Pedro vendrá / *que Pedro venga*
*no supongo *que Pedro vendrá / *que Pedro venga*

*deduzco que Pedro vendrá / *que Pedro venga*
no deduzco (que Pedro vendrá) / que Pedro venga

*prefiero *que Pedro vendrá / que Pedro venga*
*no prefiero *que Pedro vendrá / que Pedro venga*

El caso de los verbos locutivos intrínsecos presenta una particularidad: la forma afirmativa admite el encadenamiento *que Pedro vendrá* y excluye *que Pedro venga* igual que los locutivos extrínsecos no polifónicos, pero cuando el contexto negativo introduce la polifonía en *p*, en algunos casos *que* es reemplazado por *si*, incompatible con el subjuntivo:

7. Utilizo las abreviaturas siguientes: *i*=locutivo intrínseco; *ax*=locutivo extrínseco argumentativo; *ep*=locutivo extrínseco polifónico; *ind*=indicativo; *subj*=subjuntivo.

no sé *que Pedro vendrá
no sé si Pedro vendrá/ *si Pedro venga

En esto, el verbo *dudar* (en español) se comporta como *saber* (en francés y en español) pero a la inversa: incompatibilidad con *que* en la forma afirmativa, compatibilidad con *que* en forma negativa:

dudo *que Pedro vendrá/ si Pedro vendrá
no dudo que Pedro vendrá/ *si Pedro vendrá

La alternancia *que/si* servirá pues como criterio para identificar los verbos locutivos intrínsecos *polifónicos* (*dudar*) y *no polifónicos* o *argumentativos* (*saber*), según que la forma negativa, polifónica, admita o no el encadenamiento con *que*.

Resumiendo, los verbos *locutivos* (*p*) autorizan encadenamientos de tipo *p que q*, en los que *q* se presenta como argumento para *p* en el caso de que *p* sea un locutivo *intrínseco*, y a la inversa, *p* es argumento para *q* en el caso de ser locutivo *extrínseco*. Tanto los locutivos intrínsecos como los locutivos extrínsecos pueden ser polifónicos o no polifónicos (argumentativos). Los polifónicos añaden un punto de vista en relación con los no polifónicos: en el caso de que *p* sea locutivo *intrínseco polifónico*, *q* se presenta explícitamente como argumento para *~p* y *no para p*, y de la misma manera, pero de forma inversa, cuando *p* es locutivo *extrínseco polifónico*, *p* se presenta explícitamente como argumento para *q* y *no para ~q*.

El carácter intrínseco o extrínseco del verbo que ocupa el lugar Vb1 en la estructura *Vb1+que+Vb2*, y su carácter polifónico o no polifónico, permiten explicar el uso del subjuntivo y la alternancia *que/si*.

QUE, índice de polifonía extrínseca

El análisis precedente sitúa la *polifonía intrínseca* en un tipo de verbos de los que admiten encadenamientos de tipo *p que q*, es decir, en los que clasifiqué como *locutivos polifónicos*. Pero es necesario recurrir a la noción de *polifonía extrínseca* para explicar determinadas alternancias que parecen contradecir en alguna medida lo establecido hasta ahora.

Me refiero a casos como el de *saber*, clasificado como locutivo intrínseco no polifónico. Este verbo presenta la alternancia *que/si* según esté en forma afirmativa o en forma negativa, excluyendo ésta el

encadenamiento con *que*, tal como quedó dicho, pero esto sólo ocurre en el caso de la primera persona, es decir, en el caso de *que saber* presente el punto de vista del locutor. Cuando *saber* introduce el punto de vista de un enunciador, y no el del locutor, *que* es posible tanto con la forma afirmativa como con la forma negativa:

Juan sabe que Pedro vendrá/ Jean sait que P. viendra
Juan no sabe que P. vendrá/ Jean ne sait pas que...

Y además, con la particularidad de *que*, en este caso, caben los dos encadenamientos: con *que* y con *si*, aunque naturalmente con significados diferentes:

Juan no sabe que Pedro vendrá
/Juan no sabe si Pedro vendrá

La interpretación de ambas frases es diferente: el encadenamiento con *que* lleva a interpretar que el punto de vista del locutor es *Pedro vendrá*, mientras que *si* no hace intervenir el punto de vista del locutor. Lo mismo ocurre, por ejemplo, con *Dime si vendrás* que equivale a una interrogación *¿Vendrás?*, y *Dime si vendrás*, que equivale más bien a un imperativo que da cuenta del deseo del locutor, de su punto de vista: *¡Ven!*

El encadenamiento con *que* permite introducir un punto de vista diferente, en estos últimos ejemplos se trata del punto de vista del locutor en contraste con un enunciador. En una estructura de tipo *X que Y*, *que* señala un discurso atribuible a un enunciador diferente al de *X*. *Que* instruye pues en el enunciado una cierta forma de polifonía, y por ello de *polifonía extrínseca*.

Que, en la estructura *X que Y* obliga a interpretar que los puntos de vista que introducen *X* e *Y* no deben ser atribuidos al mismo enunciador, y que uno de ellos es atribuible al locutor.

En el caso que estudié hasta ahora, *X* e *Y* son verbos, *Vb1* y *Vb2* respectivamente. Y la definición de *que* y su contexto permite explicar:

a) la incompatibilidad de *saber* en primera persona, forma negativa, con un encadenamiento en *que*. En *Yo sé que Pedro vendrá* el punto de vista del locutor, presentado explícitamente por la marca de primera persona, es *yo sé*, mientras que *Pedro vendrá* no es atribuible al locutor sino a un enunciador, según indica la presencia del *que*. Ahora bien, el locutor muestra su acuerdo con este enunciador, según lleva a

interpretar el verbo *saber*, en tanto que es un locutivo intrínseco argumentativo.

Argumentos en favor de este análisis, y respecto a la identificación del punto de vista del locutor:

- el acento de insistencia, que incide sobre *yo sé*

YO SE que Pedro vendrá

**yo sé que PEDRO VENDRA*

- la combinatoria con adverbios enunciativos:

sinceramente, yo sé que...

**yo sé que, sinceramente, Pedro...*

Frente a *yo sé, yo no sé* equivale a decir, en X que Y, que pongo en duda X, que no adopto ningún punto de vista en relación con X, por lo que no cabe la oposición con un punto de vista diferente que introdujera *que*. *Yo no sé si Pedro vendrá* no supone afirmar *Pedro vendrá*, sino ponerlo en duda *¿vendrá Pedro?*. No parece entonces muy aceptable un encadenamiento que se apoye sobre *Pedro vendrá*, a menos que se interprete *no sé si* como equivalente de *quizá*, con lo que la interpretación sería ya positiva y por lo tanto diferente:

**no sé si vendrá Pedro, y también vendrá Juan
no sé si vendrá Pedro, pero vendrá Juan*

b) la compatibilidad de *saber* en cualquier otra persona, forma afirmativa o negativa, con un encadenamiento en *que*: *Juan sabe que Pedro vendrá; Juan no sabe que Pedro vendrá*. En los dos casos, *Pedro vendrá*, Y en X que Y, no es atribuible al mismo enunciador al que se atribuye X, y de hecho Y puede ser asumido por el locutor y X no. *Que* señala la relación entre dos puntos de vista.

c) la compatibilidad de *creer* (o cualquier locutivo extrínseco argumentativo) con un encadenamiento en *que*, y tanto en primera persona como en cualquier otra:

*yo creo que Pedro vendrá/ je crois que P. viendra
Juan cree que Pedro vendrá/ Jean croit que....*

En primera persona la interpretación es en el mismo sentido que en el caso de *yo sé que Pedro vendrá*: el locutor muestra su acuerdo con un enunciador a quien se atribuye el punto de vista *Pedro vendrá*. En tercera persona, es un enunciador (Juan) el que muestra su acuerdo con ese punto de vista atribuido a otro enunciador y que puede ser asumido por el locutor.

d) la exigencia de Vb2 en subjuntivo en el caso de *creer* (o cualquier locutivo extrínseco argumentativo) en forma negativa y en primera persona, compatible con un encadenamiento en *que*: *yo no creo que Pedro venga. Yo no creo* supone la oposición explícita del locutor a un punto de vista atribuido a un enunciador, oposición que está marcada por la presencia de dos puntos de vista en el subjuntivo. (El indicativo, *yo no creo que Pedro vendrá*, debe interpretarse sin oposición al punto de vista *Pedro vendrá*).

e) la alternancia indicativo/subjuntivo en el caso de los locutivos extrínsecos argumentativos (*creer*) en cualquier otra persona: *Juan no cree que Pedro vendrá / Juan no cree que Pedro venga*. El indicativo atribuye el punto de vista *Pedro vendrá* a un enunciador con el que el locutor muestra su acuerdo; el subjuntivo excluye el punto de vista del locutor en *Pedro venga*.

f) la incompatibilidad de *lamentar* (o cualquier locutivo extrínseco polifónico) con el indicativo, tanto en la forma afirmativa como en la forma negativa, y en todas las personas: *lamentar* supone siempre la oposición a otro punto de vista, de ahí la exigencia del subjuntivo en encadenamientos con *que*.

g) la incompatibilidad, casi general, de Vb1 en primera persona, tanto en forma afirmativa como en negativa, con un encadenamiento en *que+subjuntivo* que contenga un Vb2 en primera persona:

**yo sé que yo venga / *yo no sé que yo venga*

**yo creo que yo venga*

**lamento que yo venga / *yo no lamento que yo venga*

Que señala la convocación de dos enunciadores, por lo que en estos casos habría que interpretar que el locutor debate con su propio punto de vista tratado como un punto de vista diferente, lo que resulta bastante problemático y complejo de representar.

En el caso de *saber*, sí cabe el indicativo, en tanto que instruye la introducción del punto de vista de un enunciador acerca del cual se posiciona el locutor: mostrando su acuerdo *sé que vendré*, o expresando la duda *no sé si vendré*.

La compatibilidad de *creer* (primera persona) con *que+Vb2* en primera persona, se explica con iguales argumentos que para *saber*.

Con *lamentar* y para referirse al locutor es obligatorio el infinitivo, forma que elimina toda referencia a un punto de vista.

Sin embargo, *creer* en forma negativa sí es compatible con el subjuntivo en primera persona, lo que es coherente con su descripción argumentativa: (*yo no creo que (yo) venga (esta tarde)*), por ejemplo, puede parafrasearse por "objetivamente (y no desde mi punto de vista) me cabe la alternativa de venir o no venir; me inclino por el se-

gundo punto de vista y me opongo al primero". La evaluación subjetiva (*creo/no creo*) se aplica a una alternativa objetiva (*yo venir/yo no venir*) no atribuible al locutor.

Contextos de que

Hasta ahora sólo hice referencia a los encadenamientos con *que* en estructuras de tipo *X que Y*, que se corresponden con la "subordinación completiva" de la gramática tradicional. En este tipo de contextos "*que*" señala la intervención de dos puntos de vista atribuidos a dos enunciadores.

Mi hipótesis es que en el resto de los contextos de *que* éste puede ser descrito de la misma manera, lo que lleva a un análisis unitario de *que*.

Si se distinguen distintos contextos de *que*⁸ es basándose en criterios formales o en criterios sintácticos, fundamentalmente, en su mayoría externos a *que*, y que no sólo afectan a *que* sino a todo su entorno.

Así se distingue un *que* exclamativo y un *que* interrogativo, opuestos entre sí en cuanto a la forma de la oración, la entonación, y en tanto que, frente al exclamativo, el interrogativo desempeña una función sintáctica, además de admitir la variación morfológica de acuerdo con esta función. La variación morfológica podría recubrir una cierta variación semántica. Estructuralmente, podríamos representar estos contextos, y en español, como ¡*Qué X!* / ¿*Qué X?*.

Ambos se oponen a un *que* capaz de construir estructuras subordinadas, de tipo *X que Y*, si bien éste también admite una distinción, según una oraciones entre sí (sería el caso de las completivas), o un miembro de una oración a otra oración (el relativo). Se da un cierto paralelismo con la oposición del exclamativo y el interrogativo, ya que en este segundo tipo tradicional de *que*, nexo subordinante, también cabe distinguir que desempeñe o no una determinada función, a lo que se añade, en el primer supuesto, la variación morfológica como en el caso del *que* interrogativo. También en este caso podríamos considerar una cierta correspondencia entre la variación morfológica (y funcional) y determinados valores semánticos.

8. Los criterios para distinguirlos son, en general, la integración o no en una estructura subordinada, si desempeña o no una función sintáctica en la oración, la posibilidad de variación morfológica, si contiene o no un cierto valor semántico.

La semántica intervendría también en el caso del *que* subordinante al que se añaden otros elementos igualmente sintácticos (para la tradición) cargados de un cierto valor semántico. Sería el caso del *que* comparativo: más...*que*, menos...*que*; del *que* al que se añaden otras conjunciones: antes *que*, puesto *que*, desde *que*, porque...; de *que* en la negación restrictiva en francés: ne...*que*; etc.

La pregunta es si, desde el punto de vista semántico, *que* responde en todos estos contextos a la definición polifónica que propuse más arriba.

El primer problema que parece plantearse es que, si aceptamos que *que* señala la presencia de dos enunciadores, de dos puntos de vista, en el enunciado, mientras que en una estructura de tipo *X que Y* cabe establecer la correspondencia de esos dos puntos de vista con X e Y respectivamente, como vimos hasta ahora, los contextos de tipo *que X* no permitirían comparar dos puntos de vista, al faltar el segmento Y.

En el caso de las completivas, efectivamente *que* pone en relación dos segmentos y cada uno de los puntos de vista introducidos por *que* se aplica al contenido de cada segmento; pero eso no quiere decir que *que* deba aplicar la instrucción polifónica siempre en las mismas condiciones. O lo que es lo mismo, no es necesario que haya dos segmentos diferenciados en un enunciado para que haya dos puntos de vista.

El caso de la negación es claro: la sola presencia de *no* hace intervenir dos puntos de vista. Es el caso también de algunas expresiones idiomáticas, como por ejemplo *hablar como un loro*, *costar un ojo de la cara*, que Silvia Palma (1994) explica mediante la intervención de dos enunciadores, de dos puntos de vista. O el caso de los modificadores sobrerrealizantes, que propone María Marta García Negroni (1995), para quien incluso el acento de insistencia sobre una palabra puede ser la marca de un punto de vista que se superpone a otro.

Hecha esta salvedad, analizaré los dos contextos de *que* que responden a la forma *que X*, el interrogativo *¿qué X?* y el exclamativo *¡qué X!*

1.- *Que X*

1.1. *¿qué X?* (en francés *que X?*) *¿qué estás comiendo? / que voulez-vous?*

Este contexto tiene, para empezar, algo en común con los contextos de tipo *X que Y*, y en concreto con aquellos en que Y tiene

la forma de Vb2 en indicativo (de hecho, hay coincidencia en el modo verbal, ¿qué X? es incompatible con el subjuntivo). Y es que el segmento que sigue a *que* se presenta como objeto de un discurso, de forma que preguntar ¿qué estás comiendo? es afirmar al mismo tiempo *estás comiendo*, o lo que es lo mismo, preguntar ¿qué estás comiendo? no es preguntar ¿estás comiendo?.

Hay pues un punto de vista, *estás comiendo*, que no se atribuye al locutor, y atribuido por lo tanto a un enunciador, y acerca del cual el locutor introduce un comentario. En este caso es una pregunta, una duda. Por lo tanto, *que* señala la relación entre dos puntos de vista: un punto de vista atribuido a un enunciador, y un punto de vista (en forma de pregunta) que se atribuye al locutor, que introduce al locutor en el enunciado.

No hay oposición de puntos de vista, sino más bien superposición.

1.2. ¡qué X! (en francés *que X!*) *¡qué calor hace!* / *que vous êtes bête!*

Al igual que en el caso de *que* interrogativo, el punto de vista que contiene X no es atribuible al locutor, y no sólo no es lo mismo *¡qué calor hace!* que *hace calor*, sino que aquel contiene a éste en cierta medida.

Pero la forma exclamativa hace intervenir la gradualidad, insinuando el punto de vista del locutor la aplicación de una mayor fuerza argumentativa al argumento sobre el que se apoya. La descripción polifónica, a grandes rasgos, sería la siguiente: un enunciador introduce el punto de vista *hace calor*; el locutor no se opone, muestra su acuerdo, pero no con la fuerza argumentativa con que se aplica, e introduce un grado superior, en lo que consiste su punto de vista y su intervención en el enunciado. *¡Qué calor hace!* podría parafrasearse por "Hace calor, sí, pero MUCHO calor".

Como en ¿qué X?, hay superposición de puntos de vista.

Es importante observar que en español la intervención del locutor, tanto en el *que* interrogativo como en el *que* exclamativo, está claramente representada en la grafía por el acento: *qué*, lo que distingue este *que* del que aparece en la estructura de tipo X que Y. Oralmente, el francés y el español coinciden en el énfasis (acento de intensidad) sobre *que*; a lo que se añade una ligera pausa (que marcaré por l) en el francés

QU^l il fait chaud! / *QU^l est-ce que tu manges?*

QUE! vous êtes bête! / QUE! voulez-vous?

En español se suma además un orden de palabras diferente *hace calor/calor hace*, que incita también a una lectura (semántica) diferente de la superficial.

El énfasis, que indica en este contexto la superposición del punto de vista del locutor a otro punto de vista señalado mediante *que*, coincide con la posibilidad de enfatizar exclusivamente el punto de vista del locutor en otros contextos.

1.3. *¡que X! (en francés que X!)*
¡que Dios te bendiga!, ¡que tengas suerte!
que Dieu vous bénisse!

La lengua ofrece otra posibilidad de *que* exclamativo que no guarda excesiva semejanza con el *que* interrogativo, y es el caso de determinadas expresiones que aparecen muy próximas a la forma imperativa. Las diferencias son incluso de orden formal: la ausencia de énfasis (y de acento gráfico en el caso del español) sobre *que*; pero sobre todo de orden argumentativo, puesto que decir *¡que Dios te bendiga!* o *¡que tengas suerte!* no supone decir *Dios te bendice* ni *tienes suerte*. El punto de vista que comenta el locutor no puede ser enunciado en esa forma, frente a lo que ocurre con las interrogativas, en las que la combinación de *que+X* no altera la forma de *X*: *¿qué estás comiendo?*, *X=estás comiendo*.

En los contextos de tipo *¡que X!* el énfasis se aplica a *X*, y es en *X* donde se superpone el punto de vista del locutor al punto de vista de un enunciador. Esa superposición es marcada en este caso por el subjuntivo, forma polifónica. El locutor se opone claramente a un punto de vista contrario al suyo, a un enunciador que introduce la posibilidad de una situación de orden inverso.

La forma exclamativa se explicaría aquí en tanto que el locutor no se opone directamente a un argumento *p*, sino que lo hace calificándolo negativamente: *~p*.

El punto de vista del locutor no puede formularse ni en términos de *Dios bendice*, *tienes suerte* ni de *Dios no bendice*, *no tienes suerte*, puesto que el locutor convoca *p* (*tienes suerte*, *Dios bendice*) al calificarlo negativamente, mediante *~p*. De ahí que el subjuntivo introduzca una enunciación diferente tanto del indicativo afirmativo como del indicativo negativo correspondientes, puesto que añade una instrucción suplementaria, un significado polifónico, en profundidad, que no admite una lectura lineal en superficie.

El discurso del locutor podría representarse por *no ~p*.

En las estructuras de tipo X que Y, ese comentario del locutor aparece en superficie representado por X: en *quiero que tengas suerte*, concretamente por la forma verbal *quiero*, que instruye la valoración positiva (favorable, realizante) de *tienes suerte* y negativa (desfavorable, desrealizante) de *no tienes suerte*; en *lamento que tengas prisa*, *lamento* instruye la valoración negativa de *tienes prisa* y positiva de *no tienes prisa*.

Retomaré ahora los contextos de *que* de tipo X que Y para integrarlos en un análisis sistemático.

2.- X que Y

Distinguiré en este caso los diferentes contextos, según que X haga intervenir un verbo locutivo intrínseco o extrínseco, y según sea argumentativo o polifónico. La distinción se apoyará sobre un índice de polifonía extrínseca: la compatibilidad con indicativo y subjuntivo en Y.

2.1. X que, si Y

2.1.1. X que, si Y(ind)

sé que Pedro vendrá / je sais que Pierre viendra

Juan sabe que P. vendrá / Jean sait que P. viendra

no sé, no sabe si P. vendrá / je ne sais pas, il ne sait pas si Pierre viendra

El carácter intrínseco de la combinatoria enunciativa de estos verbos explica los encadenamientos con *que*, en tanto que permiten introducir un punto de vista temático que justifica el empleo de un verbo locutivo. De forma que, en este tipo de estructuras intervienen dos puntos de vista atribuidos a dos enunciadores, de los cuales uno puede identificarse con el locutor (es el caso cuando Vb1 está en primera persona). No hay oposición entre los dos puntos de vista, y de ahí el empleo del indicativo, sino solamente distancia enunciativa⁹, y esa es precisamente la función de *que*: instruir la interpretación del

9. Ver Donaire (en prensa, b).

enunciado de acuerdo con dos puntos de vista que se asocian para construir el sentido.

Frente a los contextos de tipo *que X*, en este caso, y puesto que no hay superposición de puntos de vista, sino que aparecen claramente disociados en el enunciado (segmento X/segmento Y), no hay marcas del locutor sobre el *que*, las marcas aparecen en el pronombre de primera persona en el segmento X, y en el indicativo o las marcas correspondientes del verbo en el segmento Y.

2.1.2. *X que, si* (ind/subj)

*dudo *que Pedro vendrá/ si Pedro vendrá*

*no dudo que Pedro vendrá/ *si Pedro vendrá*

Juan duda que Pedro venga

Juan no duda que Pedro venga

El verbo *dudar*, locutivo intrínseco polifónico, presenta un comportamiento análogo a *saber* pero inverso, puesto que la forma afirmativa de *saber* se corresponde con la forma negativa de *dudar*, y la forma negativa de aquel se corresponde con la forma afirmativa de éste, en cuanto a la alternancia *que/si* y el empleo del indicativo:

dudo si Pedro vendrá = no sé si Pedro vendrá

no dudo que Pedro vendrá = sé que Pedro vendrá

En tercera persona, *dudar* se comporta como *lamentar*.

2.2. *X que Y* (ind/subj)

creo que Pedro vendrá / je crois que Pierre viendra

no creo que Pedro venga / je ne crois pas que P. vienne

Juan cree que P. vendrá / Jean croit que P. viendra

Juan no cree que P. vendrá / Jean ne croit pas que Pierre viendra

Juan no cree que P. venga / Jean ne croit pas que P. vienne

Como en el caso anterior (2.1.), $Y(=q)$ introduce el tema, pero en este contexto $X(=p)$ contiene un verbo locutivo extrínseco argumentativo, cuyo significado consiste en instruir un comentario sobre q , y un comentario favorable (lo que determinará los encadenamientos posibles). Ese comentario establece una distancia con el punto de vista q atribuido a un enunciador E_1 . El enunciador E_2 a quien se atribuye p puede identificarse al locutor, como es el caso en *creo que Pedro vendrá*, y puede además definir su posición apoyándose en un punto de vista contrario *no creo que Pedro venga*, lo que determina el empleo del subjuntivo.

Frente al análisis polifónico de X que $Y(ind)$, en este caso, aún cuando la forma superficial es la misma (X que $Y ind$), no hay acuerdo del locutor con el punto de vista p , sino que aquel se posiciona argumentativamente frente a una alternativa, como una pregunta *¿vendrá o no vendrá?*, validando ambos puntos de vista pero atribuyendo mayor fuerza argumentativa a uno de ellos. No hay acuerdo entre los dos puntos de vista señalados por *que* pero tampoco hay oposición, hay más bien distancia pero graduada argumentativamente. De ahí que pueda aparecer el subjuntivo cuando la distancia se hace menor entre q y $\sim q$ (*no creo que venga*).

2.3. X que $Y(subj)$

lamento que Pedro venga / je regrette que P. vienne
no lamento que P. venga / je ne regrette pas que P. vienne

Juan lamenta que P. venga / Jean regrette que P. vienne
Juan no lamenta que P. venga / Jean ne regrette pas que P. vienne

La compatibilidad constante con el encadenamiento *que+subjuntivo* define la unidad léxica del segmento X como verbo locutivo extrínseco polifónico, que instruye la interpretación del enunciado en tanto que oposición de dos puntos de vista convocados en q y atribuidos a dos enunciadores. El locutor puede identificarse con uno de ellos y por lo tanto oponerse a q mediante un comentario desfavorable, es el caso en *lamento que Pedro venga* (=“Pedro vendrá, pero ojalá no”); o bien oponerse a un punto de vista que vería como desfavorable q , *no lamento que Pedro venga* (=“Pedro vendrá, yo no digo ojalá no”).

3.- *X ADV que Y*

Analizaré en este apartado los casos que la tradición considera también de subordinación pero que, en la forma, se diferencian de los analizados en 2. en dos aspectos:

- X no es necesariamente un verbo
- *que* aparece como correlativo de un adverbio.

Son las oraciones comparativas:

Pedro trabaja más que Juan/P. travaille plus que J.
Pedro es menos trabajador que J./P. est moins travailleur...

Se trata de comprobar si en estos contextos *que* instruye también la relación entre dos puntos de vista.

Como en el caso de los contextos de tipo *que X*, una primera constatación que aparece es el hecho de que el orden de superficie, el que transcriben X e Y, no se corresponde con la distribución de los contenidos sobre los que se aplican los puntos de vista. En efecto no podemos fragmentar, como en el caso de *creo que Pedro vendrá*, en dos segmentos unidos por *que* (*creo + Pedro vendrá*), en los que reconocemos dos discursos atribuidos a dos enunciadores: **Pedro trabaja más+Juan; *Pedro es menos trabajador+Juan*. Ni siquiera podemos decir que uno de los dos puntos de vista se expresa en términos de *Pedro trabaja más, Pedro es menos trabajador*.

En este tipo de contextos *ADV que* instruye una determinada relación entre los dos puntos de vista convocados, de los que uno de ellos puede reconocerse en *Pedro trabaja, Pedro es trabajador*. Este punto de vista (que llamaré *q*) no es directamente atribuible al locutor, sino a un enunciador. El locutor asume un comentario acerca de ese punto de vista, comentario que es definido por el adverbio (*más= favorable; menos= desfavorable*). Pero ese comentario se apoya sobre otro punto de vista (que llamaré *p*) señalado por *que*, y que concierne al segmento Y; igual que reconocemos fácilmente *Pedro trabaja, Pedro es trabajador*, se reconoce otro discurso similar relativo a Juan: *Juan trabaja, Juan es trabajador*, tampoco atribuible al locutor. Este muestra su acuerdo con uno de ellos y se distancia del otro, estableciendo una relación argumentativa gradual entre *p* y *q*.

En cierto modo, al decir *Pedro trabaja más que Juan*, el locutor considera argumentativamente más justificado el punto de vista favorable aplicado a *Pedro* que el punto de vista aplicado a *Juan*; o lo que es lo mismo, el significado de "trabajar" se aplica con mayor fuerza argumentativa a *Pedro* que a *Juan*, por lo que podríamos considerar,

evitando así las explicaciones tautológicas (más por más, menos por menos), que *MAS que aplica un punto de vista desrealizante atenuador sobre p*. Y con el enunciado *Pedro es menos trabajador que Juan* el locutor considera argumentativamente menos justificado el punto de vista favorable aplicado a *q* que aplicado a *p*; o lo que es lo mismo, el significado de “trabajar” se aplica con menor fuerza argumentativa a *Pedro* que a *Juan*, por lo que en este caso cabría considerar que *MENOS que aplica un punto de vista realizante sobre p*.

Es decir, que hay acuerdo del locutor con uno de los puntos de vista convocados, pero no hay estrictamente oposición del locutor en relación con el otro punto de vista, sino más bien desacuerdo en cuanto al grado argumentativo con que se aplica (lo que asimila, en alguna medida, este tipo de contexto al del *que* exclamativo).

Quedaría por explicar el caso del llamado “comparativo de igualdad”, que en francés también hace intervenir *que* (frente al español *como*). Por ejemplo *Pierre travaille autant que Jean*. Como ya señaló Anscombe¹⁰, en estos contextos no se establece estrictamente una equivalencia entre el grado con que se aplica *travailler* a *Pierre* y con el que se aplica a *Jean*, sino que más bien supone desvalorizar el trabajo de *Jean*, y por lo tanto *q* funciona como un “modificador desrealizante” de *p*. La diferencia con *MAS que* es que en el caso de *AUTANT que* el modificador se aplica a un determinado grado de *p*. Decir *Pierre travaille autant que Jean* supone decir que “Jean trabaja mucho, y Pierre también trabaja mucho”, o que “Jean trabaja poco y Pierre también trabaja poco”.

La combinación de *ADV* con *que* permite introducir en el enunciado instrucciones argumentativas que describen los puntos de vista puestos en relación mediante *que*.

4.- *X qu- Y*

De entre los contextos de *que*, el que en principio parece plantear mayores problemas a la hora de intentar una descripción unitaria, es el que merece la etiqueta de *relativo*. También este presenta diferencias importantes, de orden formal, con los que definí en los apartados 1., 2. y 3., sobre todo en el caso del francés:

- *X* no es nunca un verbo, y por lo tanto tampoco una oración

10. Ver Anscombe (1975 y 1976) y Anscombe & Ducrot (1986). “Argumentativité et informativité”, en *De la métaphysique à la rhétorique*, Ed. de l'Université de Bruxelles, 79-94.

• *que* presenta variaciones morfológicas según la función que desempeñe en Y (de ahí que lo tipifique como *qu-*).

La tradición gramatical considera este tipo de *que* como totalmente diferente al *que* “conjunción”, y le atribuye la etiqueta de “pronombre” basándose en su valor anafórico. En francés, las variaciones morfológicas (*qui*, *que*, *quoi*) aconsejan de forma contundente esa distinción.

No obstante, cabría preguntarse por qué en ese caso el español no desarrolló, como el francés, marcas de función que evitasen la ambigüedad con el *que* “conjunción”. En español solamente hay oposición entre *que/quien* en algunos contextos, siendo la forma marcada regular cuando va precedido de preposición.

Para la tradición, este *que* relativo admite además un doble análisis, según corresponda o no a una especie de enunciado parentético, lo que establece la diferencia entre las oraciones “relativas explicativas” y las oraciones “relativas determinativas” (entre otras etiquetas). La lengua marca también la oposición, distanciando o no *que* Y con una pausa (comas en la gráfica):

Los esquimales, que viven en igloos, son los hombres más felices
Les Esquimaux, qui vivent dans des igloos, sont les plus heureux
des hommes [Adamczewski, 1991]

Los niños que rompieron el cristal vinieron a disculparse
Les gamins qui ont cassé le carreau sont venus s'excuser
[Adamczewski, 1991]

La interpretación de la frase de los esquimales, en lo que se refiere a la identificación de los dos puntos de vista señalados por *que*, parece propicia, puesto que el paréntesis relativo tiene un valor muy próximo al de una oración causal o concesiva. Está claro que caben dos paráfrasis: o bien los esquimales son los hombres más felices porque viven en igloos, o bien a pesar de que viven en igloos.

Independientemente del tipo de dinámica argumentativa que instruya la oración relativa dentro del conjunto del enunciado, lo que no es entonces discutible es la homogeneidad de este empleo del *que* con el resto de los contextos analizados. El enunciado se presenta como un comentario sobre “(los esquimales) viven en igloos”. Este es pues el tema del enunciado y no es atribuible al locutor, sino a un enunciador con el que el locutor puede mostrar su acuerdo.

Según esto, los puntos en común con una de las formas del contexto de tipo X *que* Y, concretamente 2.1.1. X *que* Y (*ind*) son más relevantes que las diferencias. Ambos parecen responder a un compor-

tamiento similar en lo profundo, pese a las diferencias formales en superficie.

En cuanto a las semejanzas:

- carácter intrínseco de la combinatoria enunciativa de X e Y mediante *que*.

En el ejemplo de los esquimales, el contenido de la “relativa” constituye un *estereotipo*¹¹ de la palabra “antecedente”: *los esquimales viven en igloos*, y por lo tanto forma parte del significado intrínseco de *esquimales*. *Que* construye aquí lo que Ducrot (cf. “Léxico y gradualidad”, en este mismo volumen) llama un *encadenamiento intrínseco*.

Para el análisis, el ideal sería que solamente pudiera construirse oraciones “relativas explicativas” sobre un estereotipo del antecedente, pero no parece que sea así, y de hecho, el ejemplo que propongo como “relativa determinativa” admite también la forma explicativa:

Los niños, que rompieron el cristal, vinieron a disculparse

Está claro que no se puede sostener que *romper un cristal* sea un estereotipo de *niño*. Pero no por eso queda invalidada la propiedad que estoy analizando, puesto que, precisamente al intervenir en este tipo de estructura *que rompieron el cristal* significa algo diferente a lo que significa en su posición no explicativa, y la diferencia está en que se establece una relación entre *niños* y *rompieron el cristal* que es de orden intrínseco: configura una unidad semántica que es la que se relaciona con *vinieron a disculparse*. Si vinieron a disculparse es en tanto que “niños que rompieron el cristal” y no en tanto que “niños”.

- *que* introduce un punto de vista temático al que se aplica el contenido de X.

Y así es en el ejemplo de los esquimales: estos interesan al locutor, son objeto de su discurso, en tanto que puede decirse de ellos que viven en igloos.

- *que* pone en relación dos puntos de vista sin que medie oposición entre ellos, en todo caso distancia enunciativa; lo que explica el indicativo en el segmento Y.

- *que* instruye la interpretación del enunciado según dos puntos de vista (*los esquimales viven en igloos, los esquimales son felices*) que se asocian para construir el sentido (*q* porque *p*, *q* a pesar de *p*).

11. Ver Anscombe (1994).

La relativa no explicativa es, por su parte, asimilable en cuanto a la descripción semántica, al contexto de tipo *X que Y(subj)*:

- carácter extrínseco de la combinatoria enunciativa de X e Y mediante *que*.

En el ejemplo de los niños, no se establece una relación causal o concesiva entre *p* y *q*, sino más bien una relación conclusiva, pero no entre *niños* y *disculparse*, sino entre *niños que rompieron el cristal* y *niños que se disculparon*. se establece una relación extrínseca entre *niños* y *disculparse*, por medio de un topos aplicado a la situación, que instruye como principio la necesidad de disculparse cuando se rompe algo ajeno. *Que* construye aquí lo que Ducrot llama un *encadenamiento extrínseco*.

Además de extrínseca, esta relación podría caracterizarse de alguna manera de *polifónica* (sería un caso de lo que se podría calificar de "polifonía por exclusión"), puesto que al constituir una unidad *niños que rompieron el cristal*, se excluye a cualquier niño que no se defina desde ese punto de vista: "los niños que rompieron el cristal, y no otros, vinieron a disculparse".

- según esto, *que* pone en relación dos puntos de vista, y son dos puntos de vista opuestos, lo que hace posible el empleo del subjuntivo, excluido en el caso de la "relativa explicativa":

los niños que rompan el cristal vendrán a disculparse
los esquimales que vivan en igloos serán los hombres más felices

- *que* instruye la interpretación del enunciado según dos puntos de vista sobre *p* (los niños que rompieron/los otros no) *que se oponen* para construir el sentido (*p* por lo tanto *q*).

Una breve mención a las variaciones morfológicas del relativo francés: *que*, *qui*, *quoi*. La función de *qu-* como índice polifónico no se ve modificada con la marca de función sintáctica, y el análisis semántico será el mismo tanto para *les gamins qui ont cassé le carreau sont venus s'excuser* como para *les gamins que tu as punis sont venus s'excuser*. En uno y otro caso *que*, *qui* hacen intervenir dos puntos de vista que se oponen y construyen así el sentido del enunciado, por lo que la variación morfológica, desde el punto de vista polifónico, no es relevante.

Lo mismo se puede decir en el caso del *que* interrogativo: la variación *que*, *qui* en *que connaissez-vous?*, *qui connaissez-vous?*, por ejemplo, no incide en el tratamiento polifónico sino posiblemente en el ámbito argumentativo, del que ahora no me ocupo.

El español conoce una variación similar entre *que*, *quien* que también afecta a construcciones relativas e interrogativas, y que es igualmente irrelevante para la descripción polifónica.

5.- ne X que Y

il n'est que huit heures
Pierre n'a rencontré que Jean

Un último contexto de *que*, exclusivo del francés, puesto que el equivalente semántico en español no emplea el *que* (aunque sí una forma “polifónica por exclusión”: *solo*).

Ne...que (évaluatif) es analizado por Ducrot (1995) en tanto que *modificador desrealizante inversor*, es decir, que la diferencia entre *il est huit heures* y *il n'est que huit heures* estriba en que el primero está orientado hacia “es tarde” y la frase con *ne...que* desrealiza la idea de “tarde”, orientando la frase hacia “es pronto”.

El análisis polifónico permite deslindar en la frase con *ne...que* dos puntos de vista contenidos respectivamente en *huit heures(p)* y *il n'est(q)*, que aparecen como opuestos en cuanto a su orientación: *q* niega la orientación señalada por *il est huit heures*, y es éste el punto de vista asumido por el locutor, siendo *p* atribuido a un enunciador.

No hay pues contradicción con el análisis de *que* que propongo aquí: se trata de un contexto en el que *que* instruye la interpretación del enunciado según dos puntos de vista *que se oponen* para construir el sentido.

La diferencia con *ne...pas* estaría en que en este caso *pas* confirma el punto de vista del locutor, mientras que en *ne...que, que* lo pone en relación con el de un enunciador, asociándolos. *Que* se justifica en su combinación con *ne* en tanto que el enunciado pone en juego dos enunciadores con los que debate el locutor.

Ne...que se asemeja en su funcionamiento a los contextos de *X ADV que Y*, y como ellos hace intervenir una dinámica modificadora, con la particularidad de que *ne* (que podríamos calificar de “polifónico por inversión”), instruye la inversión, mientras que *ADV* instruiría la atenuación o el refuerzo (según sea MD o MR).

Sin entrar en el detalle del análisis del *ne...que* “descriptivo” (del que Ducrot no se ocupa) que aparece en *Pierre n'a rencontré que Jean*, considero que, desde el punto de vista polifónico, no difiere excesivamente del *ne...que* “evaluativo”. *Ne...que* instruye aquí una interpretación gradual de *rencontrer*, de tal manera que *rencontrer Jean* es “menos” *rencontrer* que *rencontrer Jean, Claude et Marie* en este contexto. Ese efecto desrealizante le viene comunicado por el concurso de *ne* y lo hace compatible con encadenamientos como

donc, il n'a pas pu conclure l'accord

pourtant, il considère que tout le monde est informé

Que instruye también en este caso la interpretación del enunciado según dos puntos de vista (rencontrer Jean c'est "rencontrer"/rencontrer Jean c'est "moins rencontrer") *que se oponen para construir el sentido.*

Ne X que Y, desde el punto de vista de la polifonía, es asimilable por lo tanto al contexto *X ADV que Y*, y puede aplicársele la misma descripción.

Un único que y diversas formas de polifonía

A la vista del análisis de los distintos contextos de *que*, considero que la teoría de la polifonía permite atribuir a *que* una descripción única, y los distintos contextos construyen en todo caso diversas formas de polifonía.

Que interviene en la construcción del sentido del enunciado, y su significado contiene instrucciones para interpretar los puntos de vista convocados en el enunciado. *Que* pone en relación un contenido semántico que introduce un punto de vista en el enunciado, con otro contenido semántico introducido por un punto de vista diferente. Por lo tanto, *que* es un índice de polifonía. Pero, frente a unidades léxicas como *lamentar*, *querer* que hacen intervenir la polifonía como parte de su significado (polifonía intrínseca), *que* es una marca de polifonía extrínseca.

Que instruye la descripción del contenido argumentativo de la frase a través del punto de vista del locutor y los enunciadores. Más concretamente, la presencia de *que* en un enunciado señala la asociación o la oposición de al menos dos puntos de vista de los que uno no se atribuye al locutor. *Que* lleva a interpretar el discurso que lo sigue como no atribuible a la responsabilidad del locutor.

Las diversas formas de polifonía que autoriza *que* se agrupan en torno a esa doble posibilidad de relación entre los puntos de vista convocados: asociación o superposición, por una parte, y distancia u oposición por otra.

Se definen así dos formas fundamentales de polifonía en un enunciado de tipo *p que q*:

- A: *q,p* superposición o asociación
- B: *q(p)* distancia u oposición

Cada una de ellas admite también formas diferentes:

A. q, p

• q, p ($q=p'$) *¿qué estás comiendo?*
 q se interpreta como un grado diferente de p (p')

• q, p ($q=no \sim p$) *¡que Dios te bendiga!*
 q se interpreta como la inversión de $\sim p$

• q, p ($q=P$) *¡qué calor hace!*
 q se interpreta como un grado superior de p (P)

B. $q(p)$

sé que Pedro vendrá
Los esquimales, que viven en igloos, son...
relación intrínseca de p y q : justificación de p mediante q

• q ($p, \sim p$)
creo que Pedro vendrá
relación intrínseca de p y q : q gradúa la distancia entre p y $\sim p$

• q ($p/\sim p$)
lamento que Pedro venga
Los niños que rompieron el cristal vinieron a...
relación extrínseca de p y q : el valor polifónico excluyente de q se apoya sobre la oposición $p/\sim p$

• q (MD, MR: p)
Pedro trabaja más que Juan
il n'est que huit heures
 q se interpreta como un modificador de p ($=p'$)

Bibliografía

- Adamczewski, A. (1991), “*Que*, un opérateur tous azimuts”, en *Le français déchiffré. Clé du langage et des langues*. París, A. Colin.
- Anscombre, J.-C. (1975), “Il était une fois une princesse aussi belle que bonne”, en *Semantikos*, 1, 1, pp. 1-28.
- (1976), “Il était une fois une princesse aussi belle que bonne” (suite), *Semantikos*, 1, 2, pp. 1-26.
- (1994), “La sémantique française au XXe siècle: de la théorie de la référence à la théorie des stéréotypes”, en *La lingüística francesa, situación y perspectivas a finales del siglo XX*, J.F. Corcuera, M. Djian & A. Gaspar (comps.), Universidad de Zaragoza, pp. 9-27.
- (1995), (comp.) *Théorie des topoï*. París, Kimé.
- Anscombre, J.-C. & O. Ducrot (1988), *L'argumentation dans la langue*. Lieja-París, Mardaga.
- Batista Rodríguez, J. J. (1992), “Para una identificación semántica del /que/ y del /si/ castellanos a partir de sus usos aposicionales medievales, renacentistas y barrocos”, en *Revista de Filología de la Universidad de La Laguna*, 11, pp. 7-15.
- Bonnard, H. (1968), “Que de *que*!”, en *Le Français dans le Monde*, 59, pp. 13-18.
- Delbey, A. (1988), “Les connecteurs *car-que-puisque* et la justification en ancien français”, en *Revue de Linguistique Romane*, 52, pp. 397-419.
- Deulofeu, J. (1986), “Syntaxe de *que* en français parlé et le problème de la subordination”, en *Recherches sur le français parlé*, 8, pp. 79-104.
- Donaire, M. L. (1990), “QUE, marca de polifonía. El caso del subjuntivo”, en *Archivum*, XXXIX-XL, pp. 131-159.
- (1994), “Los modos verbales en una teoría polifónica de la lengua”, en *La Lingüística francesa, situación y perspectivas a finales del siglo XX*, J.F. Corcuera, M. Djian & A. Gaspar (comps.), Universidad de Zaragoza, pp. 137-147.
- (1995), “Subjonctif, négation et polyphonie”, en *Hermès. Journal of Linguistics*, 15, pp. 155-177.
- (en prensa, a), “La insubordinación del subjuntivo: un ámbito polifónico y sus marcas”, Madrid.

- (en prensa, b), "Dire *que* pour ne pas dire: polyphonie et distance énonciative", Sevilla.
- Ducrot, O. (1983), "*Puisque*: essai de description polyphonique", en *Revue Romane*, n°1 especial, 24, pp. 166-187.
- (1984), *Le dire et le dit*. París, Minuit.
- (1995), "Les modificateurs déréalisants", en *Journal of Pragmatics*, 24, pp. 145-165. [Versión en español, en este mismo volumen].
- (1996), "Lexique et gradualité", en *Actas del Coloquio de la Universidad de Sevilla* (noviembre 1995). [Versión en español, en este mismo volumen].
- Gadet, F. (1989), "QUE, subordonnant passe-partout", en *Le français ordinaire*, París, A. Colin.
- Gadet, F. & F. Mazière (1987), "L'extraordinaire souplesse du strument QUE", en *Le Français Moderne*, 3-4, pp. 204-215.
- García Negroni, M. M. (1995), "Scalarité et réinterprétation: les modificateurs surréalisants", en Anscombre, Jean-Claude (comp.), pp. 101-144.
- Grevisse, M. (1988), *Le Bon Usage*, 120 ed., Paris-Gembloux, Duculot.
- Lavandera, B. R. (1971), "La forma *que* del español y su contribución al mensaje", en *Revista de Filología Española*, LIV, pp. 13-36.
- Le Goffic, P. (1992), "*Que* en français: essai de vue d'ensemble", en *Subordination, Travaux de Linguistique du CERLICO*, 5, pp.43-71.
- Mendez García de Paredes, E. (1990), "Naturaleza gramatical de *que* en algunas locuciones conjuntivas", en *Actas del Congreso de la Sociedad Española de Lingüística XX aniversario*, Madrid, Gredos, vol. II, pp. 668-68.
- Moignet, G. (1968), "Systématique du mot QUE", en *Travaux de Linguistique et de Littérature*, VI, 1, pp. 85-112.
- Moreau, M. L. (1971), "L'homme que je crois qui est venu. *Qui, Que*: relatifs et conjonctions", en *Langue Française*, 11, pp. 77-90.
- Nølke, H. (1985), "Le subjonctif. Fragments d'une théorie énonciative", en *Langages*, 80, pp. 55-70.
- Obenauer, H.-G. (1977), "Syntaxe et interprétation: *que* interrogatif", en *Le Français Moderne*, 4, pp. 305-341.

María Luisa Donaire

Palma, S. (1994), "Hacia un enfoque semántico de las expresiones idiomáticas", en *La Lingüística francesa, situación y perspectivas a finales del siglo XX*, J.F. Corcuera, M. Djian & A. Gaspar (comps.), Universidad de Zaragoza, pp. 313-321.

Togebly, K. (1978), "Les pronoms interrogatifs-relatifs et les conjonctions de subordination", en *Revue Romane*, 15, pp. 179-187.

Weinrich, H. (1989), *Grammaire textuelle du français*, Paris, Didier/Hatier.